

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 650/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018
VISTO: el Expediente N° 113 - Código 127- Año 2018, INICIADO por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Refacción Edificio para la Dirección de Discapacidad" - Dpto. Capital, obrando de fs. 6 a 8 de autos el Formulario N° 1, en el cual se detalla las etapas técnicas de la obra, lo que demandará una inversión de pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco c/18/100 (\$ 2.998.895,18);

Que obra de fs. 9 a 108, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obra, Pliego de condiciones particulares, Documentación gráfica, Plan de trabajo, Curva de inversión y Análisis de precio, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y detalles constructivos a nivel de anteproyecto;

Que, sobre autos, a fs. 112, toma intervención le Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, la cual emite el parte de Imputación Presupuestaria, comprometiendo preventivamente los fondos necesarios para tal fin;

Que, evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su Dictamen N° 96/2018 de fs. 115, "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marcos, por lo que en consecuencia, procede aprobar el pliego de bases y condiciones obrante en autos...", además que "...Atento la naturaleza de la Contratación se sugiere dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado";

Que, interviene sobre la presente gestión de fs. 119 a 122 el Honorable Tribunal de Cuentas, en la que efectúa observaciones que deberán ser subsanadas en el pliego de Condiciones Particulares situación que es salvada a fs. 126 a fs. 132 por el Organismo de Origen, dando cumplimiento a lo solicitado, es enviada a Fiscalía de Estado;

Que, Fiscalía de Estado, a fs. 141, en su dictamen 445 de fecha 27 de Marzo del corriente año dictamina: "que previo a la prosecución del trámite, se debe acompañar el Parte de Imputación Presupuestaria, pues la misma carece de firma cumplido que ello fuera, puede recién prestársele aprobación a la documentación licitatoria... debiendo ser aprobada según niveles de competencia Decreto 077/09.."

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública para la Ejecución de la obra "Refacción Edificio para la Dirección de Discapacidad" - Dpto. Capital, por la suma de pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco c/18/100 (\$ 2.998.895,18); en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ART 2°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación técnica que regirá la Licitación Pública, para la ejecución de la Obra "Refacción Edificio para la Dirección de Discapacidad" - Dpto. Capital

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 10 - Prog. 26 - Sp. 00 - Proy. 01- Obra 78 -Part. 421 -Trabajos Públicos.- Fondo Federal Solidario -

ART 4°.- Designese integrante de la Comisión de Pre adjudicación: Dr. Luis Miguel Ponce, Asesor Legal de Jefatura de Gabinete Arq. Aldo Hid y al M.M.O. Arnaldo Díaz, ambos de la Dirección Gral. de Planeamiento.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

EDICTO SUCESION

Expte N° 616389 en autos caratulados **PEREYRA AMANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Santiago del Estero, de Septiembre de 2017.

Habiendo dado cumplimiento con el decreto que antecede téngase al occurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca. Désele articulación. Estando justificado el fallecimiento de la causante Sra. AMANDA PEREYRA con el acta de defunción glosada a fs 5 declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y diario de mayor circulación, para que dentro del

término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Ponce de Merino, Juez, Dra. Alicia Cerutti, Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 4621 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 85 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. Nro. 32.124/18 Lagos Elsa Lidia S/ Sucesión.**

Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la

causante Sra. Elsa Lidia Lagos de conformidad a acta de defunción de fs. 4 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante para que dentro de término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria"-

Añatuya, 17 de Abril de 2.018,

Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°.

N° 4648 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 90 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**COOPERATIVA DE
TRABAJO Y CONSUMO
"RUBIA MORENO"
LTDA.**

**Rubia Moreno - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 35; 36 y 37 de nuestro Estatuto Social, se Convoca a los Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "RUBIA MORENO" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 12 de Mayo de 2018 a las 17,00 horas en nuestra Sede Social sito en Ruta 1 y 51 de la localidad Rubia Moreno - Dpto. Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultado, Cuadros Anexos, Informe del Sindico e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2017.

Nota: Artículo 37 del Estatuto Social Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

WALTER DANIEL THOMASCHESKY
- Presidente

MIRTA BOLAÑEZ - Secretaria.

N° 4655 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 130
- \$ 70,00.-

**CLUB
COMUNICACIONES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS DEL CLUB COMUNICACIONES DE SANTIAGO DEL ESTERO Personería Jurídica 1870/955 para tratar MEMORIA Y BALANCE de los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017 también elección de tres Socios para formar la Junta Electoral a los fines de la renovación de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas para el día 31 de Mayo de 2018 a las 19 horas. Todo ello amparados en el art. 66 del Estatuto Social, la misma se llevará a cabo en la Sede del Sindicato de FOECYT sito en calle sarmiento 409 de la Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un presidente y un secretario para dirigir la Asamblea.
 - 2) Lectura del Acta anterior.
 - 3) Tratamiento de Memoria y Balance de los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017.
 - 4) Elección de tres Socios para formar la Junta Electoral (1 Presidente y dos Secretarios).
 - 5) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.
 - 6) Proclamación de lista ganadora y puesta en funcionamiento de la misma.
- Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018
WALTER O. BARRAZA - Presidente
MARIO A. PEREIRA - Tesorero
N° 4646 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 140
- \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"ESFUERZO COMPARTIDO"
San Vicente - Dpto. Figueroa
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal Esfuerzo Compartido. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Mayo de 2018, en su Sede Social a las 18 horas, con media hora de tolerancia, en la localidad de San Vicente, Dpto. Figueroa, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Lectura y consideración de Estados Contables por ejercicios económicos de los años 2016 y 2017.
 - 3) Renovación de actual Comisión Directiva.
 - 4) Designación de dos asambleístas para firmar Acta.
- ISABEL LUNA - Presidente
N° 4642 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 80
- \$ 40,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
AMELIA SANDEZ
DE FARHAT
AMERICA DEL SUR
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Amelia Sandez de Farhat América del Sur. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo del cte. Año, a horas 10,30, en su Sede Social, la misma tendrá tolerancia de treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Cronograma Electoral.

- 2.- Elección de Autoridades Titulares.
 - 3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.
REYNA AZUCENA MOYANO - Presidente
NOEMI MERCEDES REIMONDI - Secretaria
N° 4635 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
PLATENSE
AÑATUYA
-Añatuya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

EL CLUB ATLETICO PLATENSE AÑATUYA, PERSONERIA JURIDICA N° 2238/67. CITA A TODOS SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA DOMINGO 6 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 10 HS EN SU SEDE SOCIAL, UBICADA EN CONQUISTA DEL DESIERTO Y SABIO WAGNER, AÑATUYA, SANTIAGO DEL ESTERO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1- DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 2- ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCION PEDRO SASLAVER - Presidente
N° 4633 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ALIANZA FRANCESA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 28 de Abril del corriente año, en su Sede Social de calle independencia N° 341(alto), de esta ciudad de Santiago del estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Asamblea General Ordinaria: inicio 10 hs con media hora de tolerancia.
- 1°- Se Nombrará 2(dos) socios para firmar el acta de Asamblea.
 - 2°- Lectura de la Memoria y Balance Anual Integral Ejercicio 2.017
- MARIA CLELIA GUTIERREZ - Presidente
N° 4639 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"FUERZA JOVEN"**

**La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Mayo de 2018 a las 20 horas, con tolerancia reglamentaria de una hora, Art. 20 del Estatuto Social, en la Sede Social sito en Calle Pública s/n° Mzna. G Lote 3 del Barrio El Bosque de la Ciudad de La Banda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de Cronograma Electoral. -
 - 2°) Aprobación de Balance 2016 y 2017, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
 - 4°) Renovación de Autoridades.-
- Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018.
DIEGO ARMANDO LOTO - Presidente
N° 4652 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

**CLUB ATLETICO
ESTRELLA ROJA
SANTIAGO ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Estrella Roja de la ciudad de Santiago del Estero, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril de 2018 a las 20:00 en la Sede del Club ubicada en calle J. F. Borges 88, con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Cronograma electoral.
 - 2° Elección de dos socios para refrendar el acta.
 - 3° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 2017/8.
 - 4° Elección de las autoridades del club.
 - 5° Modificación del artículo 25 referida a la finalización del ejercicio anual.
- JOSE LUIS COVIAN - Presidente
INES SIMON DE COVIAN - Secretaria
N° 4638 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 65 - \$ 25,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2018

RESOLUCION N° 2.076/18 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11, 12, 17 y concordantes de la Ley N° 6.590, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.590, los cierres de ejercicio del I.S.S.P.S.E. se producen los días 31 de diciembre de cada año, estableciendo el

art.17 de la mencionada Ley que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre de aquel.

Que, por ello, el Directorio en su reunión de fecha 20 de marzo de 2.018 consideró conveniente Convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día Viernes 18 de Mayo del corriente año, determinando como lugar de realización la sede del I.S.S.P.S.E., a las 20:30 hs. Situación que deberá ser publicada en la forma dispuesta por el art. 12 de la ley 6.590.

Que, asimismo, y según prevé la citada Ley, corresponde tomar los recaudos previstos por el art. 12- 2° párrafo-, debiendo dejar constancia en la publicación, del quórum necesario para la primera convocatoria - art. 14 ley 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo (art. 12- 3° párrafo).

Que, en razón de lo prescripto por el art. 10 y 19 de la ley 6.590, el padrón de los afiliados que podrán participar en la misma estaría integrado por los afiliados titulares activos que se hubieran incorporado hasta el día 31 de marzo de 2.018, y que tengan pagados sus aportes, hasta la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice a Asamblea Febrero-. Se considerarán incluidos aquellos afiliados titulares de planes de pago, como así también afiliados acogidos a los programas de ~~sincera~~ ^{sincera} ~~ment~~ ^{ment} ~~previsio~~ ^{previsio} ~~nal~~ ^{nal} implementados, que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., que no tengan suspendida su matrícula profesional y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, ello conforme la acción declarativa de certeza oportunamente planteada por la Institución y el precedente administrativo fijado a partir de ello. También podrán participar en la misma los afiliados titulares pasivos.

Que, en virtud de las disposiciones contenidas por los arts. 17 inc. a) y c), 52, 53, 54, 55, 74, 75 - 2° y 3° párrafo -, 25 incs. k) , m) y n), y el art. 3 de la Resol. N° 39/02 (A); el cuerpo en reunión celebrada en fecha 03 de abril de 2.018 en el punto "...Informe Gerencia d)..." del orden del día, trató y aprobó por unanimidad de los miembros presentes el contenido del Orden del Día a presentar en la próxima reunión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados. Por ello y las facultades otorgadas por el art. 11 de la ley 6590

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero, ubicado en la calle 24 de septiembre N°488, de la Ciudad Capital, el día viernes 18 de Mayo de 2.018 a las 20,30 hs. en primera convocatoria.,-conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590-.

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.
2. Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta que resulta del acto asambleario.
3. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2017 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

3.1 Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.017 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

3.2 Exposición de los Estados Contables, lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables; lectura del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio del año 2.017, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

3.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.017.

3.4 Determinación del porcentaje máximo de los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 ley 6.590).

3.5 Determinación de la proporción en la se distribuirán las inversiones del Fondo de Reservas (arts. 53), 54) y 55) de la ley 6.590).

4.Considerar y resolver sobre actualización de los montos y categorías de aportes y haberes de las prestaciones previsionales.

5. Considerar y resolver sobre la actualización de:

a.- monto del subsidio y del aporte del "Subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante";

b.- monto del subsidio y el aporte, del "Subsidio por Fallecimiento del Afiliado".

c.- monto del subsidio y el aporte, del "Subsidio por Trasplante"

6. Exposición de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.017, y exposición,

consideración y resolución del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales para el Ejercicio 2.018, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

7. Considerar y resolver sobre la actualización de los montos de las líneas de préstamos vigentes en la Institución, y el cambio de la modalidad de en su otorgamiento.

8. Exposición del Informe Actuarial a Cargo del Actuario "Alberto Fastman". Art. 25 inc. n) de la Ley 6.590.

Art. 3) El Acta de la última reunión, la Memoria, los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio del año 2017 y el Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales correspondientes al Ejercicio 2018; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día lunes 07 de mayo de 2.018.

Art. 4) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos y pasivos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de marzo del presente año.

b.) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente a la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice la Asamblea -Periodo Febrero 2.018-, hasta las 13.30 hs. del día 18 de mayo de 2018 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.5) Podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", y los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res.N°63/08(A) o al Programa de Sinceramiento Definitivo 2015, siempre que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

Art.6) Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N° 6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea

debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12 y 14 de la ley N°6.590-.

Art. 7) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la Ley N° 6.590; notifíquese y archívese.

Lic. RICARDO A. MONTI NAZHA - Presidente del Directorio

Lic. MARIA EUGENIA MADIAS - Pro-Secretario del Directorio
N° 4636 - e. 23 abril - v. 02 mayo - p. 1.300 - \$ 1.105,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 735/2018**

OBRA: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CABURE"

UBICACION: DEPARTAMENTO COPO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.904.642,00 (PESOS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.900,00 (PESOS: QUINCE MIL NOVECIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/04/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 23.856.963,00

FECHA DE APERTURA: 08/05/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.

e. 20 abril - v. 24 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION**

**PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 652/2018**

OBRA: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN ALGARROBAL VIEJO"

UBICACION: DEPARTAMENTO PELLEGRINI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.867.858,79 (PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 79/100)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 (PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/04/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 3.113.160,25

FECHA DE APERTURA: 09/05/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.

e. 20 abril - v. 24 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 08/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 736/18)**

Obra: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SUPLEMENTARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR DE PERILAGO DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO 2° ETAPA"

Ubicación: DPTO. RIO HONDO

Presupuesto Oficial: \$ 38.391.034,00 (Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Treinta y Cuatro)

Fecha de Apertura: 08 de Mayo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 38.390,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa).-
Venta de Pliegos: Hasta el 25 de Abril de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 25 de Abril de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe A Cargo de la Presidencia e. 20 abril - v. 24 abril -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 035/18**

OBJETO: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 035/18, Expediente N° 13-4-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 196 "P", de fecha 09-04-2.018, con destino a: "Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Plaza Bernardo Canal Feijoo - Barrio 8 de Abril".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.610.890,32- (Pesos: Un Millón Seiscientos Diez Mil Ochocientos Noventa con 32/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Plaza Bernardo Canal Feijoo - Barrio 8 de Abril.-

APERTURA: 11-05-2.018 **HORAS:** 11:30.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.650,00.- (Pesos: Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018.

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4617 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 034/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 034/18, Expediente N° 143.34.2018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 207 "P", de fecha 10-04-2.018, con destino a: "Provisión de Materiales Eléctricos para la Dirección de Electricidad".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.316.360,00- (Pesos: Siete Millones Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Sesenta con 00/100).-

DESTINO: Provisión de Materiales Eléctricos para la Dirección de Electricidad - Santiago del Estero. -

APERTURA: 11-05-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (70) Setenta días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.400,00.- (Pesos: Siete Mil Cuatrocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 19 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4616 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE
MINISTROS
SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.753/18**

OBJETO: Adquisición de una motoniveladora con destino al mantenimiento de rutas y caminos del Departamento Alberdi.-

EXPT N°: 372-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04/05/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Anexo de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alvear N° 35, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete sito en Calle Alem N° 257, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 02/05/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son pesos diez mil).-

JORGE GUSTAVO MURAD - C.P.N. e. 23 abril - v. 25 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 09/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 693/18)**

Obra: "ILUMINACION DE ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA"

Ubicación: DPTOS. ROBLES

Presupuesto Oficial: \$ 789.876,00 (Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis)

Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 790 (Pesos Setecientos Noventa).-

Venta de Pliegos: Hasta el 02 de Mayo de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 02 de Mayo de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 23 abril - v. 25 abril -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Autos: EXPTE. N° 632.393 "TOSCANO ACOSTA BEATRIZ ISABEL SOBRE SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. De BEATRIZ ISABEL TOSCANO ACOSTA, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Abril de 2018

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 4657 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "MORRA JORGE ELIAS Y SAHDI NAYAR S/ SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 19.325/2.017, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JORGE ELIAS MORRA y/o JORGE MORRA y SAHDI NAYAR Y/O SADI NULLAR Y/O SADI NALLAR Y/O SADI NALLAR DE MORRA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de abril de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N° 4660 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaría de la Dra. María I. Torres B. de Santucho, autos: "BULACIO MARIA SEGUNDA, CORONEL PEDRO ANTONIO, CORONEL JOVITA Y ROMANO RAMON ANIBAL sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 138.837-Año 2000). Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores, etc. del extinto RAMON ANIBAL ROMANO, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de abril de 2018.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°.

N° 4667 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION, en autos: "GODOY AIDA ZULEMA Y SUAREZ ERNESTO BALDOMERO S/ SUCESION" EXPTE. N° 631.824. Cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a bienes de los causantes AIDA ZULEMA GODOY Y ERNESTO BALDOMERO SUAREZ, para que comparezcan hacerlos valer en término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 16 de Abril de 2018

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 4670 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: "MESA JUAN JOSE S/ SUCESION AB - INTESTADO" EXPEDIENTE N° 127.797".

SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: MESA JUAN JOSE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- MARZO DE 2018.-

FDO. JUEZ DR Pedro Carlos Juri

Dr. PEDRO CARLOS JURI -Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 4673 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "Expte N° 624.183 TOTARO FERNANDO ANTONIO Y GIGLI MARIA TERESA ASUNCION s/ Sucesión Ab-Intestato".

Encontrándose acreditado el deceso de la causante ANA MARIA JOSEFINA TOTARO, DNI. N° 5.937.715, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el

Boletín Oficial y otro periódico local.

Fdo. por Juez DR JOZAMI JOSE E., Secretario/a DRA LLEBARA STELLA MARIS.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 4669 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación la Ciudad de La Banda. Dr. Pedro Juri, Secretaría Dra. Mónica Teresita Sánchez, autos caratulados "CORONEL DIEGO JESUS C/ CORIA ROGER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPEDIENTE N° 120067" se Cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso por el término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para representarlos en la causa. Se hace saber que en la presente causa se pretende prescribir el siguiente inmueble: ubicado en Calle Congreso y Francisca Pereyra del B° Independiente, de la Ciudad de Fernandez, Dpto. Robles, con una superficie de 3.592,62, Lote 2 de Terreno en el Ensanche Suboeste, encuadrado dentro de los siguientes linderos: al norte con Placido Abate, al este con Asencio Martínez, al sur con Pasaje Francisca Pereyra de Pereyra, y al Oeste con calle Pública. Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en Numero 30, FOLIO 23, del año 1925, departamento Robles. Padrón Inmobiliario 22-0-10343, Nomenclatura Dpo. 22 -Loc 002 Sec 02 Maz 76 Parcela 04.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 4672 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
"GENERAL MOSCONI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales General Mosconi Personería Jurídica N° 1625. Convoca a Asamblea General

Ordinaria para el día 30 de Abril a las 18 horas en su Sede Social de calle 189 N° 643, barrio Juan Felipe Ibarra a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y aprobación de Balance Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2.017.

* Designación de dos socios para refrendar el Acta.

VICTOR JUAREZ - Presidente

N° 4671 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL TEXTILES

SANTIAGUENOS

La Banda-

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 del mes de Mayo del año 2018, a las 09:00 horas, en el domicilio de calles.- Rioja, San Juan, Dean Funes y Pública, de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta Asamblea,, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos; inventario, proyecto de Distribución de Excedentes, y demás cuadros contables anexos e informe de la junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28 de Febrero de 2018.

3.- Elección de la junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

4.- Elección del consejo Directivo y junta Fiscalizadora, titulares y Suplentes, por terminación de mandatos.

ABELARDO GERES - Presidente

MARIO I. DIAZ - Secretario

N° 4676 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 150 - \$ 50,00.-

"FUNDACION TRATOS"

El Zanjón -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Reunión Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018 a las 17 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Ruta 9- Km. 1126, El zanjón, Santiago del Estero, Capital, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Consejeros para firmar el Acta.

2- Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2017.

3- Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.

4- Renovación de Autoridades.

5- Informe del Plan Anual de trabajo 2018.

MIRTA CRISTINA NAHAS - Presidenta
MARGARITA DEL V. REYNOSO - Secretaria

N° 4662 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

O.C.C.A.P.

ASOCIACION DE

FOMENTO VECINAL

"LA UNION ES

EL PROGRESO"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal "La Unión es el Progreso". Convoca para el día 04 de Mayo del corriente año a las 19:00 hs a Asamblea General Ordinaria de Socios en su Sede sito en calle San Juan N° 540 del B° Bajo de Vertiz, como marca el estatuto Social de Nuestra Institución con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/17.

2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018.
CLARA ROSA CONCHA - Presidente
N° 4668 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL

ORGANIZACION

CAMPESINA

COPO ALBERDI Y

PELLEGRINI

Potrero Bajada -

Dpto. Copo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Organización Campesina Copo Alberdi y Pellegrini Convoca a Asamblea General Ordinaria de nuestra A.C Organización Campesina Copo Alberdi y Pellegrini OCCAP. Resolución N° 3194 para el día Sábado 05 de Mayo 2018 a horas 09:00 con 30 minutos de tolerancia. En la Sede de la misma sito en Potrero Bajada - Dpto. Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Memoria y Balance año 2017.

2- Elección de Nuevas Autoridades.

3- Elección de 2 Asambleísta para firmar el Acta.

MARIA ELENA FARIAS - Presidente

N° 4675 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL

CLUB ATLETICO

TIGRE DE

GRAN PORVENIR

La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/04/2018 a las 21 hrs. con 30 min. de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad El Porvenir - Dpto. Banda , Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance 2017.

JUAN CARLOS BANEGAS - Presidente
N° 4689 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 45 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE

FOMENTO MARCHEMOS

JUNTOS POR CLODOMIRA

Clodomira -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/05/2018, a las 18 horas, con mts de tolerancia, en Sede 27 de Abril s/n° Clodomira , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos socios para refrendar el acta.

2) Memoria y balance 2016,17.

3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 28/04/18. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30/04/18 .a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/05/18. a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/05/18 a las 12 hs-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/05/18 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/05/2018 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 06/05/2018 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

SUSANA DEL V. ESCOBAR - Presidente

N° 4682 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180

- \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL DE
VECINOS DEL
BARRIO FATIMA DE
CLODOMIRA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/05/2018, a las 18 horas, con mts de tolerancia, en Sede Sarmiento s/n° Clodomira, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Dos socios para refrendar el acta.
- 2) Memoria y balance 2016,17.
- 3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 28/04/18. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30/04/18 .a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/05/18. a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/05/18 alas 12 hs-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/05/18 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los

representantes de Lista hasta el día 05/05/2018 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 06/05/2018 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

NORMA JESUS LOTO - Presidente

N° 4685 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180

- \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
VECINOS DEL
BARRIO
MENDILARZUN
- Clodomira -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/05/2018, a las 18 horas, con mts de tolerancia, en Sede Mendilarzun Clodomira, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Dos socios para refrendar el acta.
- 2) Memoria y balance 2016,17.
- 3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 28/04/18. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30/04/18 .a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/05/18 a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/05/18 a las 12 hs -

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/05/18 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/05/2018 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 06/05/2018 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las

Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

MANUEL JESUS SOSA - Presidente

N° 4683 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180

- \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
MUJERES
COMPROMETIDAS**

Clodomira -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/05/2018, a las 18 horas, con mts de tolerancia, en Sede Sarmiento s/n° Barrio Matadero Clodomira, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Dos socios para refrendar el acta.
- 2) Memoria y balance 2016,17.
- 3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 28/04/18. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30/04/18 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/05/18 a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/05/18 a las 12 hs-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/05/18 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/05/2018 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 06/05/2018 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se

realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

ISABEL GOMEZ - Presidente

N° 4684 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180

- \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL
AVANCEMOS
SANTIAGUEÑOS
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA DOMINGO 29 DE ABRIL A LAS 20 HORAS, CON 15 MINUTOS DE TOLERANCIA, EN SEDE SITO EN CALLE MAGALLANES Y CALLE 228 S/N° DEL B° JUAN FELIPE IBARRA PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1° LEER ACTA ANTERIOR.

2° DESIGNAR DOS SOCIOS PARA RUBRICAR EL ACTA.

3° MEMORIA, BALANCE E INFORME DE LA COMISION REVISORA.

4° ELECCION DE AUTORIDADES.

CRONOGRAMA ELECTORAL

LOS TERMINOS PREVISTO EN EL PRESENTE SON DE CARACTER PERENTORIOS E IMPRRORROGABLES.

CUOTAS SOCIAL

PARA SER CANDIDATO Y VOTAR, LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADA HASTA LA CUOTA DEL MES DE MARZO, LA CUAL SE COBRARA EN SEDE SOCIAL HASTA LAS 20 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL 2018

PADRON DE ASOCIADOS

EL PADRON DE SOCIOS SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 23 DE ABRIL A LAS 20 HORAS EN EL CUAL PUEDEN PLANTEARSE OBJECIONES AL MISMO HASTA EL DIA 25 DE ABRIL A LAS 20 HORAS, LAS CUAL SERAN RESUELTAS POR LA C.D HASTA EL DIA 27 DE ABRIL A LAS 13 HORAS.

LISTAS DE CANDIDATOS

LAS LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D PARA SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 27 DE ABRIL A LAS 20 HORAS

LA C.D NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTAS

HASTA EL DIA 28 A LAS 20 HORAS QUE DEBERA SUBSANARSE HASTA EL DIA 28 DE ABRIL A LAS 18 HORAS

SE DEBERA ASIGNAR UNA DENOMINACION LAS LISTAS, CONSIGNANDO UN APODERADO Y DOS FISCALES (1 TITULAR Y 1 SUPLENTE), Y FIRMAR LA CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS. EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTO Y NO SE REALIZARA EL COMICIO.

COMICIOS

LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA PODER EMITIR SU VOTO

EL COMICIO CERRARA A LAS 22 HORAS.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
JULIA MERCEDES PEREYRA - Presidente

N° 4687 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180
- \$ 75,00.-

**COLEGIO DE
PSICOLOGOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 29 y 38 del Estatuto, CONVOCA a los Señores Colegiados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día DIECISIETE DE MAYO DE 2018 a horas VEINTE en la Sede del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, sita en calle Misiones N° 374 de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.-

2. Elección de dos colegiados para la suscripción del acta de asamblea.-

3. Tratamiento y Consideración de la memoria y balance, estado de resultados, estado de situación patrimonial, estado de flujo de fondos y cuadros anexos correspondientes al ejercicio 2017.-

4. Informe de la Sindicatura (art. 102 inc. c) Estatuto Social).-

5. Continuidad y destino de las sumas depositadas en concepto de Fondo de Resguardo.

6. Fijación de la partida presupuestaria para Becas correspondiente al Ejercicio 2018.

7. Modificación de montos que aportan los colegiados.

8. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocal 1° Titular, Vocal 2° Titular, Vocal 3° Titular, Vocal 1° Suplente, Vocal 2° Suplente y Vocal 3° Suplente (art. 57 Estatuto).

9. Elección de Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina, (tres miembros titulares y dos miembros suplentes (art. 90 Estatuto).

10. Elección de Miembros de la Sindicatura (dos miembros titulares y dos miembros suplentes (art. 99 Estatuto).

Se hace saber a los Sres. Matriculados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Colegiados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la sede del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, sita en calle Misiones N° 374 de la ciudad de Santiago del Estero.

Asimismo, se invita a los Sres. Colegiados a conformar listas de candidatos para cubrir cargos en los distintos Órganos para su presentación por ante la Junta Electoral a tenor de lo dispuesto por el Estatuto en vigencia. Santiago del Estero, 10 de Abril de dos mil dieciocho.-

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
COMISION DIRECTIVA COPSISE
Lic. ROXANA DEL CASTILLO - Presidente

Lic. JAVIER ZAVALIA - Secretario

N° 4688 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180
- \$ 75,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
21 DE MAYO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/05/2018 a las 19 horas, con 30 mtos de tolerancia, en Sede Social sito en calle Pedro E. Arambúru, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Cronograma Electoral.

2. Convocatoria a Asamblea.

3. Renovación y Balance.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 11 horas del día 1/04/2018.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 6/4/2018 a las 12 horas en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/4/2018 a las 19 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13/4/2018 a las 12,

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16/4/2018 a las 12 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 17/4/2018 a las 12 horas las que deberán subsanarse hasta el día 18/4/2018 a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 horas.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
Lic. LLILIANA I. BUSTOS - Presidente
MARIA DE LOS ANGELES RUIZ - Secretaria

N° 4678 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 180
- \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
COSTA DEL DULCE
Sotelo - Dpto. Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal Costa del Dulce Convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el Sábado 05 de Mayo del corriente año, en la Sede Social sito en la Localidad de Sotelo-Dpto Río Hondo. La misma dará comienzo a las 10.00 hs con treinta minutos de tolerancia, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 2- Lectura de los Estados Contables de los Ejercicios 2016 y 2017.
 - 3- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
- Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
ELADIO CHAVEZ - Presidente
BEATRIZ SALLES -Secretaria
N° 4679 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 75
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
INSTITUTO EDUCATIVO
PADRE LUIS LENCINAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto Educativo Padre Luis Lencinas Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2018 a las 15,00 horas, con una hora de tolerancia en su Sede Social sito en 25 de Julio N° 663 del Barrio Autonomía de esta ciudad, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
 - 2)- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Notas y Anexos, Inventario, Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2017.
- RICARDO JIMENEZ - Presidente
N° 4686 - e. 24 abril -v. 24 abril - p. 75 -
\$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de esta Ciudad Capital autos caratulados: "**DABALLOPULO CONSTANTINO Y CONSTANTINIDIBERTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 624.386), ha dictado el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, 09 de Marzo de Dos Mil Dieciocho. ...

Estando acreditado el deceso de DABALLOPULO CONSTANTINO Y CONSTANTINIDIBERTA, con las actas de Defunción obrantes a fs.20 y 21, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil. -

A lo demás, oportunamente si correspondiere.-

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.-

Notifíquese personalmente o por cédula.
Fdo. Dr. Adrián Rodrigo SanJuan, Juez.
Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 15 de Abril 2018.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 4674 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 130
- \$ 50,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Adrián Rodrigo San Juan, Juez en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CARLOS HUGO S/ SUCESION**". Expediente N°: 624.771 estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada a fs. 14, declárese abierto el Juicio Sucesorio de FERNANDEZ CARLOS HUGO, D.N.I: 7.106.734 Cítese y emplácese a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación comparezcan a hacerlos valer su derecho bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaría autorizante: DRA. MAUD ANA.-

Secretaría, 06/04/18

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 4665 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 90
- \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Adrián Rodrigo SanJuan, Juez en los autos caratulados: "**CAÑETE LIDIA BEATRIZ S/ SUCESION**". Expediente N°: 629.721" estando acreditado el fallecimiento del causante con el Acta de Defunción acompañada a fs. 9, declárese abierto el juicio Sucesorio de CAÑETE LIDIA BEATRIZ, D.N.I: 17.584.118. Cítese y emplácese a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación comparezcan a hacerlos valer su derecho bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Secretaria autorizante: DRA. MAUD ANA.-

Secretaría, 06/04/18

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 4666 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 90
- \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación autos "**ANGLADE,**

ENRIQUE ANDRES y CAROL ELSA ESTELA sobre SUCESSION AB-INTESTATO" - Expte. N° 630.777/2.018. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de Abril del 2.018-
Dra. ALICIA MARIA CERUTI (Secretaria).-
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 4677 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESSION

El Juzgado de Paz Letrado de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santiago autos caratulados: "**GOITEA DE DIAZ, BLANCA MARGARITA S/ SUCESSION AB-INTESTATO" (Expediente N° 631267)**", Estando justificado el fallecimiento de la causante Sra. BLANCA MARGARITA GOITEA DE DIAZ con el Acta de defunción glosada a fs.03 declárase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Dése intervención al Sr. Fiscal Civil. Denuncie cualquier otro heredero conocido, dé cumplimiento a lo establecido en el art. 704 in fine C.P.C.y C. (denuncia el nombre y domicilio de los herederos o representantes legales conocidos).

A lo demás, oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese.-

Fdo. DR. PONCE DE MERINO M., Juez. Ante mí: DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2018.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

DIEGO NICOLAS GARCIA - Abogado
N° 4661 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 150 - \$ 70,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESSION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Gustavo Juárez Villegas, en los autos caratulados: "**SANCHEZ MARIA ISABEL, EXPTE N° 622.615**". Estando justificado el fallecimiento de la causante SANCHEZ MARIA ISABEL, con el acta de defunción N° 28 glosada en autos a fs. 1, declárase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación (art.2340 del C.C. Y C.), para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas. Juez.

Dra. MARIA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

Secretaría, 13/04/2018.

N° 4658 - e. 24 abril -v. 24 abril - p. 110 - \$ 40,00.-

HELASAN S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA

A los fines de dar cumplimiento a lo solicitado a efectos de dar cumplimiento para la Inscripción de la razón social HELASAN S.R.L en el Registro Público de Comercio, se hace constar lo siguiente:

A) El Sr. JULIO DOMINGO FARIAS CUENTA EN LA ACTUALIDAD CON 66 AÑOS, SIENDO SU FECHA DE NACIMIENTO EL 06/04/1951.

B) El Sr. ROBERTO EDUARDO MIGUEL FARIAS TIENE 33 AÑOS, NACIDO EL 21/02/1985.

Además, se aclara que ambos SOCIOS GERENTES tendrán la Administración, la representación y el uso de la firma social de manera INDISTINTA (Cláusula Octava.)

JULIO DOMINGO FARIAS - DNI: 8.564.095

ROBERTO EDUARDO MIGUEL FARIAS - DNI: 31.588.411

MARIO E. SALOMON - C.P.N.

N° 4664 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

NATURALEZA ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Entre los Sres. **JORGE SIMON KARAN** D.N.I.N°12.237.949, CUIT/L20-122379 49-4, soltero, nacido el 12/10/1956, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Alsina N°138, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en adelante el **CEDENTE** y los Sres. **JOSE EMILIO KARAN**, D.N.I.N°11.459.989, CUIT/L N°20-11459989-2, casado, nacido el 19/03/ 1955, de profesión comerciante, domiciliado en Independencia N°815, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero y el Sr. **HECTOR GUILLERMO KARAM**, D.N.I.N°16.309.830, CUIT/L 20-16309830-4, Argentino, soltero, nacido el 13/11/1963, con domicilio en Ruta N°1, K.M. 6.2 S/N. La Bajada, Departamento Banda, de esta Provincia, en adelante los **CESIONARIOS**, Convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

PRIMERA: JORGE SIMON KARAN Dice que es Titular de CIEN (100) Cuotas Sociales de Pesos CIEN cada una de valor nominal, que representan el 50%; de la Sociedad NATURALEZA ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N°416, Folio: 2371-2374, de Tomo Contrato Sociales de fecha 03/12/12, con domicilio legal en Avenida Alsina N°138, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.-
SEGUNDA: JORGE SIMON KARAN, en el carácter invocado DICE: que CEDE Y TRANSFIERE a favor de JOSE EMILIO KARAN y de HECTOR GUILLERMO KARAM, en forma absoluta e irrevocable, las ACCIONES Y DERECHOS que tiene y le corresponde sobre la totalidad de CIEN Cuotas (100) por un valor de Pesos CIEN valor nominal, (\$100,00), cada una, representando el 50%; que fuera suscripto y totalmente integrado en el capital de la Sociedad fijado en PESOS VEINTE MIL (\$20.000), estando incluidos en la presente dichas cuotas de Capital y créditos de cualquier naturaleza que tuviese a su favor de la Sociedad; de manera que el Cedente queda total y definitivamente separado, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán a los Cesionarios los derechos de

propiedad y usufructo inherentes a las cuotas cedidas, así como los que correspondan al pasado cuanto al futuro.-
TERCERA: Los porcentajes están determinados de la siguiente manera: al Socio JOSE EMILIO KARAN le Cede Setenta y Cinco Cuotas de un Valor nominal de pesos Cien cada una, que representan el 35%, y al Sr. HECTOR GUILLERMO KARAM, le cede VEINTICINCO cuotas, de un valor nominal de CIEN Pesos cada una, que representa el 15%.-

CUARTA: La presente Cesión se realiza por el PRECIO de PESOS TREINTA MIL, abonados al Cedente en este acto y en dinero efectivo otorgando el cedente, por la presente, suficiente recibo y carta de pago en forma.-

QUINTA: En consecuencia: el Cedente transmite a favor de los CESIONARIOS cuántos derechos le pertenecían, conforme a lo expuesto, y coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía al cedente. Declarando los cesionarios que nada tienen que reclamar al cedente, conociendo en su totalidad la situación legal de la Sociedad.-

QUINTA: En este Acto los Sres. José Emilio Karán y Héctor Guillermo Karam, manifiestan que: Como determina el Contrato social, la Gerencia para administrar la Sociedad continúa en la persona del Socio JOSE EMILIO KARAN, D.N.I.N°11.459.989, CUIT/L N°20-11459989-2 Argentino, casado, nacido el 19/03/1955, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Independencia N° 815, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

SEXTA: Los Cesionarios manifiestan conformidad por lo expuesto y aceptan en todas sus partes la presente Cesión por haber sido redactada de acuerdo a lo convenido. Se faculta al Sr. Héctor Guillermo Karam a gestionar ante los registros y oficinas pertinentes a los fines de inscribir la presente cesión, aceptar, formular, desglosar, presentar y retirar escritos, modificar cláusulas, rubricar y/o retirar libros, y cuánto acto sea necesario para la inscripción del presente instrumento.

SEPTIMA: Los socios constituyen domicilio especial en los mencionados en este contrato donde se tendrán por validas todas las notificaciones legales derivadas del presente.-

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de La

Banda, Departamento Banda, Santiago del Estero, a los DIECINUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECIOCHO.-

MIRTA DEL CARMEN ACOSTA -
 Escribana

N° 4659 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 662
 - \$ 300,00.-

**"SANTYNO TOUR S.R.L.
 ACTA COMPLEMENTARIA -
 CONTRATO SOCIAL
 MODIFICACION DEL
 CONTRATO SOCIAL.
 "DEL OBJETO SOCIAL"**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, República Argentina, a los Veintidós días del mes de Febrero de 2018, reunidos el señor **SUAREZ JOSE FRANCISCO**, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.466.673, nacido el 19/05/1985, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Roca 1770 - San Martín - Termas de Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero, y **LUNA JESICA ROMINA**, Argentina, Documento Nacional de Identidad N°:32.684.782, nacido el 23/12/1986, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Roca 1770 - San Martín - Termas de Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero, resuelven modificar la cláusula Tercera a dicho Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera:

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero la Actividad Transporte: servicio de transporte automotor de pasajeros y de cargas en general con cualquier destino, ya sea en el ámbito Provincial Nacional y/o Internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden Nacional, Provincial o municipal según correspondiere, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el País como en el Extranjero: Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros y de carga. Alquiler de Automotores: compañía de Rent a Car, Alquiler de Vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas,

bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio Nacional y/o Internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. Agencia de viajes, turismo, hotelería y gastronomía: Nacional y/o Internacional, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimo y aéreo, Nacionales e Internacionales, reserva y venta de excursiones propios o de terceros, en el País o en el Exterior, reservas y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; reservas de hoteles dentro o fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todos los servicios vinculados como viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Contratar con otras empresas de turismo realiza contrato con empresas de aviación nacional o internacional, hoteles, albergues y dar en locación arrendamientos, todos tipos de lugares para estadías de turistas, inscribiendo a la sociedad como tal en los registros pertinentes. Discapacidad: Traslados de niños, jóvenes y adultos con capacidad diferentes a escuelas especiales, centros de días, centros terapéuticos, hogares, clínicas, residencias y todo tipo de instituciones que brinde servicios de educación, integración y/o rehabilitaciones, como así también podrá realizar cualquier otra práctica relacionadas con la atención integral de la discapacidad humana.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto de ley en el lugar y fecha

arriba mencionados.

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 4681 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 611
- \$ 200,00.-

HELASAN S.R.L.

CONTRATO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores **JULIO DOMINGO FARIAS** CON DOMICILIO EN AV. MORENO (S) 124 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, CASADO, DE PROFESION COMERCIANTE, ARGENTINO, D.N.I. N° 8.564.095 Y **ROBERTO EDUARDO MIGUEL FARIAS** CON DOMICILIO EN MZA.66 LOTE 21 S/N° B°. SAINT GERMAIN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, CASADO, COMERCIANTE, ARGENTINO, D.N.I. N° 31.588.411 convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de HELASAN S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle AV. MORENO (S) N° 124 de la localidad de SANTIAGO DEL ESTERO pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad.

TERCERA: El objeto social será el de FABRICACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS Y MATERIAS PRIMAS PARA HELADERIAS, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los Gobiernos

Nacionales, Provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos -TREINTA MIL (\$ 30.000) que se divide en cuotas iguales de pesos -CIEN (\$ 100) Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor-JULIO DOMINGO FARIAS, 150 cuotas, por la suma de pesos -QUINCE MIL (\$ 15.000); El señor ROBERTO EDUARDO MIGUEL FARIAS, 150 cuotas por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

QUINTA: El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 100% A la firma del presente contrato-

SEXTA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del otro socio. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarle por escrito.

SEPTIMA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad.

OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por los socios gerentes. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el

cargo de gerente, el mismo será reemplazado por uno de sus herederos.

DECIMA: El ejercicio financiero finalizará el treinta y uno de Marzo de cada año, debiéndose confeccionar los estados contables dentro de los noventa días.-

DECIMA PRIMERA: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 90 días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Quinta de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados y el proyecto de distribución del capital suscripto entre los socios, previa deducción de las siguientes reservas, provisiones y amortizaciones: (exponerlas) y siempre y cuándo se hallan saldado los quebrantos de los ejercicios anteriores se hubiesen enjugado las pérdidas de otros ejercicios.

DECIMA TERCERA: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la de distribución de las ganancias.

DECIMA CUARTA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. Una vez pagadas las deudas sociales, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confesión del balance respectivo.

DECIMA QUINTA: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 10 años por los socios. En prueba de conformidad, a los 16 días del mes de FEBRERO de 2018, en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO-se firman. DOS ejemplares de en mismo tenor, y a un solo efecto.

MARIO E. SALOMON - C.P.N.

N° 4663 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 850
- \$ 360,00.-

"SANTYNO TOUR S.R.L."

CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Las Termas de Rio Hondo, República Argentina, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos el Señor **SUAREZ JOSE FRANCISCO,**

Argentino, Documento Nacional de Identidad N°: 31.466.673, nacido el 19/05/1985, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Roca N°1770 San Martín-Termas de Río Hondo - Santiago del Estero, y la Sra. **LUNA JESICA ROMINA**, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 32.684.782, nacida el 23/12/1986, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Avenida Roca 1770- San Martín-Termas de Río Hondo- Santiago del Estero, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19550).

PRIMERA: La Sociedad girará bajo el nombre de "SANTYNO TOUR S.R.L.", tendrá su domicilio legal Calle Avenida Roca 1770 de la Ciudad de las Termas de Río Hondo, de la Provincia de Santiago del Estero, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele capital o no para su giro comercial.-

SEGUNDA: la Sociedad se constituye por el plazo de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociar a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones:

a) Comerciales: Ventas por mayor y menor de productos alimenticios (incluye venta de miel y derivados, productos congelados; frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse; venta al por mayor y menor de artículos de librería y papelería; ventas al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos; ventas al por mayor de materiales y productos de limpieza; ventas al por mayor de artículos de bazar y menaje, excepto de vidrio;

b) La Explotación de transporte de pasajeros y todas las actividades complementarias o conexas, como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus

asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio público.

c) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias que no impliquen corretaje inmobiliario y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales o Privados, de cualquier institución de crédito oficial o particular. CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), formado por mil Cuotas de Capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscrita. En consecuencia cada uno de los socios suscriben de la siguiente manera: Señor SUAREZ JOSE FRANCISCO, quinientas diez (510) Cuotas de Capital que asciende a PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00) que representa el cincuenta por ciento (51%) del Capital Social y la Sra. LUNA JESICA ROMINA, cuatrocientas noventa (490) Cuotas de Capital que ascienden a PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social se integra en este acto en dinero en efectivo por los socios en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. El capital Social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por el acuerdo unánime de los Socios.-

QUINTA: GARANTIA: El Gerente debe prestar la siguiente garantía: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en dinero en efectivo, que deberá depositar en la caja de la sede social mientras dure el mandato.

SEXTA: A los efectos del Art. 152 la cesión de la cuota social no podrá hacerse a extraños sin la aprobación unánime de los socios. El valor de la cuota parte se determinará por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro.-

SEPTIMA: En caso de fallecimiento de uno de los Socios, los herederos podrán

continuar en la Sociedad debiendo unificar su personería. En el supuesto que no se incorpore a la Sociedad, los Socios o la Sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de Cuotas. Los Socios que desearan retirarse de la Sociedad deberán comunicar por medio fehaciente con sesenta días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonará el saldo a favor en cuatro cuotas trimestrales más los intereses bancarios respectivos.-

OCTAVA: el Señor SUAREZ JOSE FRANCISCO, Argentino, Documento Nacional de Identidad N°: 31.466.673, nacida el 19/05/1985, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Roca 1170-San Martín de la ciudad de Termas de Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero, tendrá el carácter de Socio Gerente, cuya duración en el mandato será de tres (3) años pudiendo ser reeligido indefinidamente por periodos iguales y el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma de los dos Socios en forma conjunta, cuando se trate de enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad con esta única limitación. El Gerente podrá desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la sociedad en tanto y en cuanto no se traten de operaciones ajenas al giro de su comercio, ni signifique comprometer en operaciones gratuitas al Patrimonio Social. El Gerente podrá además de lo estipulado: a) Adquirir toda clase bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones u otros valores por compras, dación en pago, permuta o cualquier otro tipo oneroso o lucrativo, y vender, ceder, hipotecar, preñar o de otro modo gravar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los bienes; b) Celebrar contratos de locación, con facultad para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindir; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de

tiempo ni cantidad, que tengan por objeto, solicitar préstamos en general o especiales para índole de su comercio, extraer los depósitos consignados a nombre de la Razón Social, cederlos o transferirlos, girando municipal, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.-
NOVENA: El Gerente solo podrá ser removido por justa causa. Conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los Socios disconformes tendrán derecho a receso.-

DECIMA: El cambio de objeto, proroga, fusión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los Socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, inclusive la designación de gerentes se adoptara por mayoría de capital presente.

DECIMA PRIMERA: Cada Cuota de Capital solo da derecho a un voto. El Socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar en acuerdos relativos a aquella. En caso de violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades vigentes.

DECIMA SEGUNDA: Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. -

DECIMA TERCERA: Se llevará un libro de actas en el que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes lo refrendaran con su firma.-

DECIMA CUARTA: El Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad se presentara el día 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar el inventario, Balance, Estados de Resultados, y demás documentaciones ajustadas a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los señores Socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de su confección. Las ganancias no podrán

ser distribuidas hasta tanto no se cubra la deuda del Ejercicio anterior. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución:

A) 5 % para la Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del Capital suscrito.

B) Retribución de los administradores.

C) Reservas facultativas.

D) Del remanente podrá ser distribuido entre los Socios en proporción a los capitales aportados.-

DECIMA QUINTA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades vigentes.-

DECIMA SEXTA: Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde la liquidación estará a cargo del administrador y se realizaran de acuerdo a las normas legales prescritas en la sección décima tercera, capítulo 1° Art. 101 y 112 de la Ley de Sociedades vigentes. Extinguiéndose el Pasivo Social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución.-

DECIMA SEPTIMA: Los Socios AUTORIZAN mediante la presente al C. P. J U L I O R O L A N D O CASTELLANOS, a diligenciar todo tipo de gestión para realizar la respectiva inscripción del presente Instrumento por ante el Registro Público de Comercio y las respectivas comunicaciones que fueren necesarias.-

En prueba de conformidad y previa lectura del presente los Socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.-

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 4680 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 2035 - \$ 900,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE
MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 650/18**

OBJETO: "REFACCION EDIFICIO PARA LA DIRECCION DE DISCAPACIDAD" - DPTO. CAPITAL EXPTE. N°113/127/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

2.998.895,18 (Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Dieciocho Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 16/05/2018 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050 ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Diez Mil)

Arq. ALDO R. HID - Director General de Planeamiento

e. 24 abril - v. 26 abril -

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución Número 001176,
de fecha 19 de Abril de 2018**

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Unidad Habitacional Identificada como MANZANA 26 LOTE 17 - LIC. N° 23/13 - GRUPO HABITACIONAL 892 VIVIENDAS BARRIO AEROPUERTO, LOMAS DEL GOLF, CAPITAL, adjudicada mediante Resolución N° 000133 de fecha 15 de Enero de 2018, a favor de la Sra. Mendoza, Elba del Valle Doc. N° 12.391.233, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

